



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20210000120 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Convocatoria para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la modalidad no presencial (Estudios Generales).

CONSIDERANDO

Que el artículo 152º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que: “Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo al reglamento respectivo”;

Que con Resolución Rectoral N.º 01293-R-20 de fecha 15 de mayo de 2020, se aprobaron los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que mediante Oficio N.º 000149-2021-VRAP/UNMSM y Proveído N.º 004618-2021-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita se apruebe la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos adjuntos;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N.º 001133-2021-OGPL/UNMSM, emite opinión favorable señalando que los requerimientos de contratación docente de pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la UNMSM cuentan con disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que cuenta con el Proveído N.º 007138-2021-R-D/UNMSM de fecha 4 de octubre de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1º** Aprobar la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forman parte de la presente resolución.
- 2º** Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico de Pregrado, Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos y a las Facultades, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA
RECTOR (e)

SVF

